



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

La Organización se basa en la visión del empoderamiento y el adelanto económico de la mujer, entre otros medios, a través de la consecución de la igualdad laboral y la igualdad de remuneración.

En ese contexto, acogemos con beneplácito la oportunidad de contribuir al debate sobre los logros y las deficiencias en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las modalidades para el marco posterior a 2015.

## **Comentarios generales**

La Declaración del Milenio ha dado el enfoque, incluyendo a las mujeres, para el compromiso con la igualdad y la justicia de género. Lamentablemente, sin embargo, su aplicación y la de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han quedado cortas. Los informes sobre los progresos realizados han puesto de manifiesto deficiencias y omisiones notables, sobre todo en la realización del séptimo Objetivo (la meta en materia de saneamiento) y el tercer Objetivo, “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”. No se menciona específicamente el empoderamiento económico de la mujer, y se echa en falta en gran medida el debate sobre los facilitadores como la asistencia técnica, los derechos de propiedad o los marcos jurídicos que aseguren una casa y voz en la sociedad para las mujeres. Se considera que las mujeres son beneficiarias de ayuda y asesoramiento (víctimas) en lugar de actores y agentes de cambio. Los resultados se miden en “promedios”, ocultando las verdaderas disparidades.

En el análisis y el debate que sigue, vamos a tener en cuenta las deficiencias y las dificultades concretamente de los Objetivos primero, segundo, quinto y séptimo; el tercer Objetivo, “la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”, se subsume en todo.

## **Conclusiones convenidas del 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

La meta 1.B de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es lograr el empleo pleno y productivo para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes. Sin embargo, vemos en todas partes la tremenda vulnerabilidad de las mujeres en empleos precarios, la disparidad en los índices de empleo entre hombres y mujeres, y las diferencias no medidas entre estos y causadas por la economía informal. Estas diferencias les cuestan beneficios a las empresas y crecimiento económico a las naciones.

Las mujeres deben formar parte de la mano de obra y la economía formales; su trabajo en las empresas y las granjas familiares debe ser reconocido oficialmente y remunerado en consecuencia, y las funciones no remuneradas de las que se considera responsables a las mujeres deben reconocerse como motores económicos importantes. Las mujeres necesitan tener acceso a la información, los recursos, la educación, la capacitación, los mercados, la asistencia técnica y las organizaciones del trabajo. Necesitan un acceso igualitario y seguro al capital y el crédito, así como a la toma de decisiones.

Instamos a los gobiernos y las empresas a que adopten los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres: La igualdad es buen negocio, desarrollados por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Pacto Mundial:

1. Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel;
2. Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo: respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación;
3. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras;
4. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres;
5. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres;
6. Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo;
7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

### **Recomendaciones**

La organización recomienda lo siguiente:

a) Adoptar y aplicar los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres para incluir la igualdad de empleo, igualdad de remuneración, pensión, atención accesible y asequible, servicios sociales y de salud, beneficios de la licencia de maternidad y cuidado de los niños;

b) Dar a conocer estas cuestiones, a través de una amplia cobertura de los medios de comunicación y las redes sociales;

c) Establecer redes de mujeres empresarias para ofrecer programas de formación continua e independiente y acceso a los materiales con información técnica sobre producción, elaboración, adquisición, gestión y comercialización.

Nuestra organización ha dado mucha publicidad a la desigualdad salarial por razón de género mediante el establecimiento de un día de la igualdad salarial. Nuestra campaña “Igual Salario por Trabajo Igual”, una iniciativa en curso en 50 países, tiene como objetivo acabar con la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo. Sin igualdad en la remuneración, es imposible lograr el tercer Objetivo o erradicar la pobreza; las mujeres no lograrán su máximo potencial como agentes de cambio y actores por derecho propio.

### **Recomendaciones**

La organización recomienda lo siguiente:

a) Crear conciencia de las diferencias con los empleadores y las mujeres y desarrollar estrategias para mitigarlas;

b) Reconocer y compensar la experiencia (anterior) y las competencias adquiridas en los trabajos no remunerados y voluntarios “ascendiendo” a las mujeres en las escalas salariales;

- c) Empoderar a las mujeres mediante la capacitación para que se promocionen por sí mismas;
- d) Recompensar a las mujeres justamente por hacerse cargo de la familia y el hogar.

### **Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio**

La educación es un derecho humano. Contribuye a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas y a la erradicación de la pobreza. Empodera a las mujeres y las niñas en el contexto de los cambios económicos y tecnológicos mundiales y promueve el desarrollo. Nuestra organización hace hincapié en que la educación y la formación son fundamentales para el empleo y el acceso al mercado laboral en general.

En el informe sobre su 17º período de sesiones (E/2009/29), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible concluyó que “la capacitación empresarial, incluidos elementos proactivos y relacionados con el mercado para crear capacidad en las comunidades rurales, en particular para los jóvenes, las jóvenes, las mujeres y los indígenas” son necesarios para mejorar la capacidad humana. Las mujeres con educación y buena capacitación pueden promocionarse por sí mismas, desarrollar y utilizar sus capacidades de liderazgo para mejorar su posición doméstica, económica, social y profesional y superar los estereotipos y la discriminación que las mantienen con frecuencia en la pobreza, en situación de desigualdad con los hombres y sometidas a la violencia.

### **Recomendaciones**

La organización recomienda lo siguiente:

- a) La formación profesional de nivel secundario (como mínimo), especialmente para las mujeres y las niñas, debe formar parte de los objetivos de desarrollo sostenible;
- b) Las mujeres deberían recibir apoyo y facilidades para seguir programas de formación profesional y en el empleo para aumentar sus oportunidades de encontrar trabajo;
- c) Las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, incluidas en su *Compendio Mundial de la Educación 2011*, deben ser aceptadas y aplicadas.

### **Quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio: mejorar la salud materna**

Destacamos que la buena salud, incluida la salud mental y reproductiva, es esencial para que las mujeres y las niñas obtengan empleo, mantengan su independencia económica y contribuyan al desarrollo.

Se deben tomar medidas, en todos los lugares de trabajo públicos y privados, para garantizar la salud de las mujeres trabajadoras en el marco del segundo Principio para el Empoderamiento de las Mujeres. La falta de apoyo a una atención materna y una licencia de maternidad adecuadas y la falta de cuidado de los niños en el lugar de trabajo crean tensión adicional en las mujeres y dan lugar a problemas de salud, tanto física como mental. Ponen cargas adicionales sobre las personas, las

comunidades y las naciones, y contribuyen a los bajos índices de empleo y los puestos de bajo nivel entre las madres.

### **Séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente**

El agua y el saneamiento son factores económicos y educativos, esenciales tanto para la salud como para el empoderamiento de las mujeres. La falta de servicios adecuados de agua, saneamiento e higiene tiene una repercusión significativa en la economía de los países. La distancia no es el único factor, el transporte del agua también tiene graves consecuencias sobre la salud de las mujeres debido a la carga que soportan y la violencia que sufren cuando van a zonas remotas. La mala calidad del agua también puede dañar gravemente su salud y la de sus hijos y hacer inútil la medicación.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha mencionado la necesidad del suministro de agua potable y de instalaciones de saneamiento adecuadas independientes como factores para la participación de las mujeres en el mercado laboral y la educación. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer no ha prestado mucha atención a las recomendaciones de la sección IV K de la Plataforma de Acción de Beijing.

Sin embargo, otras comisiones de las Naciones Unidas han hecho recomendaciones sólidas sobre los efectos de la prestación de servicios adecuados de agua y saneamiento en la educación de las niñas y el empoderamiento económico de las mujeres. El acceso a agua no contaminada ayuda a mejorar los resultados educativos, tanto mediante la reducción del tiempo dedicado a ir a buscar agua como mediante la reducción de las enfermedades transmitidas por el agua (en 2011, solo el 51% de las escuelas de África tenía una fuente de agua adecuada y solo el 45% tenía servicios higiénicos adecuados de saneamiento, que también permitieran la higiene durante la menstruación; esta carencia provocó el abandono de la mitad de las niñas). Estas deficiencias en el abastecimiento de agua afectan en última instancia a las oportunidades de las niñas y de las mujeres de prosperidad económica y bienestar y constituyen un grave obstáculo para la igualdad de género.

La higiene es un componente crucial de la futura agenda para el desarrollo. Las mujeres deben tener conocimientos de higiene personal (el lavado de manos especialmente), menstrual, doméstica y de manipulación de alimentos y tener acceso a ella.

El 70% de los trabajadores agrícolas son mujeres; controlan el 70% de nuestro consumo de agua para la agricultura y podrían ser determinantes para un uso sostenible y múltiple del agua. Sin embargo, el hecho de que las mujeres solo posean el 1% de la tierra afecta directamente a su propiedad de las fuentes de agua y su acceso a ellas, por lo que no se reconoce su función como gestoras del agua y protectoras de la fuente, lo que lleva a la pérdida de conocimientos tradicionales importantes.

Negar la formación adecuada y el acceso correcto a la toma de decisiones respecto a la asignación del agua constituye una mala gestión de los recursos hídricos.

Solo los efectos de un saneamiento inadecuado les cuestan a 18 países de África 5.500 millones de dólares de los Estados Unidos cada año. Las inversiones específicas pueden generar amplios rendimientos sociales, sanitarios y económicos. Se calcula que cada dólar invertido en saneamiento arroja un beneficio medio de 5,5 dólares a nivel mundial, o hasta 8 dólares; por lo que respecta a las intervenciones en la mejora del agua potable, el rendimiento es de 2 dólares.

Nuestra organización recomienda encarecidamente que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el futuro preste más atención a la importancia de los recursos naturales, incluida la propiedad y el acceso a sus beneficios, y a los efectos del cambio climático. Aconsejamos que el marco posterior a 2015 abarque:

- El acceso universal al abastecimiento de agua seguro y sostenible y el saneamiento y la higiene con perspectiva de género, entre otros lugares, en las escuelas, centros de salud, empresas e instalaciones públicas;
- El acceso a una higiene adecuada, que incluya el lavado de manos y la gestión de la higiene menstrual;
- La prestación de servicios de primera línea por parte de mujeres para que los servicios públicos sean más accesibles;
- La participación de las mujeres en la gestión del agua en todos los niveles.

Nuestra organización presentó un evento titulado “Impulsar el crecimiento inclusivo y sostenible” para fomentar las colaboraciones innovadoras con el fin de que las mujeres puedan crear empresas de economía verde ampliables que aceleren el desarrollo sostenible. Resulta fundamental motivar y facilitar a las mujeres rurales para que participen en la iniciativa empresarial y los empleos ecológicos que proporcionan oportunidades para ascender desde puestos básicos poco cualificados hasta puestos mejor remunerados y muy cualificados y crear ingresos adicionales.

A falta de tan solo dos años para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, poner fin a las injusticias por razón de género que crean barreras para las oportunidades de las mujeres y las niñas debe ser la pieza central para tomar medidas adicionales.

### **Recomendaciones para los objetivos posteriores a 2015**

La organización recomienda lo siguiente:

- a) Los objetivos deben ir más allá de los números y en su lugar considerar la sustancia y la calidad y garantizar la plena integración de los diferentes pilares del desarrollo sostenible, evitando un enfoque de “silo” y conectando las diversas metas con otros objetivos;
- b) Nuestra organización insta a los Estados Miembros a la adopción de objetivos específicos para el agua y el saneamiento y la igualdad y la no discriminación;
- c) La ratificación y la aplicación universal de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing deben formar parte de los objetivos, ya que son la base de todas las esferas diferentes de preocupación y las relacionan entre sí;

d) Todos los objetivos deben considerarse de igual importancia, sustentarse en un marco de derechos humanos y garantizar una gama completa de servicios conexos;

e) Los gobiernos deben traducir las metas y los objetivos convenidos a nivel mundial en marcos nacionales, invirtiendo donde sean más necesarios los recursos;

f) Se debe incluir en todo un lenguaje claro relativo a la igualdad y el empoderamiento económico de las mujeres.

Algunos enfoques prácticos para poner los derechos de las mujeres en el centro de los nuevos objetivos son:

- Aumentar el índice de acceso a los servicios para las mujeres (incluida la salud reproductiva);
- Continuar la educación de las niñas en los críticos años de secundaria y retrasar el matrimonio;
- Ampliar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, desde el hogar hasta los niveles locales y nacionales;
- Mejorar la capacidad de las mujeres para acumular activos, incluso a través de las leyes;
- Aumentar la participación de las mujeres en la sociedad mediante la introducción de cuotas;
- Fomentar el liderazgo de la mujer y velar por que las políticas reflejen las realidades de la vida de las mujeres;
- Movilizar a las comunidades para crear conciencia sobre la discriminación, establecer claramente los comportamientos culturales y sociales nocivos, y desarrollar modelos alternativos;
- Desarrollar programas para aumentar la confianza de las mujeres en sí mismas, la interacción social competente, la participación, la capacidad de negociación, la capacidad de toma de decisiones y de resolución de problemas, así como la conciencia democrática de la ciudadanía.

Los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 ofrecen la oportunidad de establecer un nuevo compromiso con la igualdad en el progreso económico y el empoderamiento de las mujeres. Deben traducirse en una atención sanitaria, educación y seguridad hídrica, alimentaria y energética suficientes. Las investigaciones muestran que cuando las mujeres ganan lo mismo que los hombres, disfrutan de pleno acceso a la tierra, el agua, los alimentos y todos los servicios básicos, así como de su gestión, controlan los medios de producción y los recursos (naturales) y tienen la oportunidad de participar en actividades de generación de ingresos, los efectos del desarrollo en la sociedad es social y estadísticamente notable.